

Derecho Civil de la Universidad de Sevilla; don Jesús Cudero Blas, Magistrado, y doña María del Mar Sebastián Merino, Abogada del Estado.

Vocal Secretario: Don Fernando de la Cámara García, Notario de Madrid.

Tribunal número 2

Presidente: Don Gregorio Blanco Rivas, Notario de Madrid.

Vocales: Don Julio Soler García, Registrador de la Propiedad de Arganda del Rey; don Javier Manuel Navarro González, Registrador de la Propiedad de Rosas número 2; don José Javier Hualde Sánchez, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad del País Vasco; doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada, y don Juan Manuel Herrero de Egaña y Espinosa de los Monteros, Abogado del Estado.

Vocal Secretario: Don Ignacio Ferrer Cazorla, Notario de Trujillo.

Tribunal número 3

Presidente: Don Carlos Solís Villa, Notario de Madrid.

Vocales: Don Juan Antonio Pérez de Lema y Munilla, Registrador de la Propiedad de Palencia número 1; don Heliodoro Sánchez Rus, Registrador mercantil de Barcelona; don Joaquín Rams Albesa, Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada, y don Javier Aparicio Salom, Abogado del Estado.

Vocal Secretario: Don José Manuel Rodríguez Escudero Sánchez, Notario de Madrid.

Estos Tribunales tendrán la categoría primera de los mencionados en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, estableciéndose que por lo que se refiere a los señores León Castro Alonso, Ferrer Cazorla, Soler García, Navarro González, Pérez de Lema Munilla, Sánchez Rus y Hualde Sánchez, que su participación en los Tribunales será con derecho a la percepción de los gastos de viaje y dietas que les correspondan, con arreglo a lo preceptuado en el citado Real Decreto y demás disposiciones concordantes.

Igualmente, en previsión de que los exámenes necesitarán más de un mes para su conclusión, este Ministerio ha acordado que las Comisiones de servicio necesarias para la adecuada constitución y funcionamiento de los Tribunales se extienda al tiempo que dure la oposición.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de febrero de 1998.

MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

4079 **RESOLUCIÓN** de 6 de febrero de 1998, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, al Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base 4.1 de la Orden de 10 de diciembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 19), por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo Auxiliar Administrativo de la Administración de la Seguridad Social,

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, Madrid), en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas (paseo de la Habana, 140, Madrid) y en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (calle Agustín de Bethencourt, 4, Madrid).

Segundo.—Publicar como anexo a la presente Resolución, la lista provisional de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—El plazo para la presentación de reclamaciones a dichas listas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para la subsanación de errores, así como de aquellos defectos que hayan motivado su no admisión u omisión.

Cuarto.—Finalizado el plazo de subsanación, se elevarán a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, exponiéndose para su total difusión en los mismos lugares que las provisionales.

Quinto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del ejercicio el día 28 de marzo de 1998, a las once horas, en el centro de formación «Santa Marca», de Madrid, calle Costa Rica, 30.

Sexto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o, en su defecto, permiso de conducir o pasaporte, así como la hoja número 3, «Ejemplar para el interesado», de la solicitud de admisión a las pruebas. Asimismo, deberán ir provistos de un lapicero, preferentemente del número 2.

Madrid, 6 de febrero de 1998.—El Subsecretario, Marino Díaz Guerra.

ANEXO

Relación provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, promoción interna (Orden de 10 de diciembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 19)

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión			
		1	2	3	4
Turno general					
39.027.668	Abad Herranz, Daniel			3	
27.899.355	Alonso Lancharro, Francisco				4
10.571.496	Alonso Zapico, Carlos Alfredo	1			
51.864.573	Baldominos Magallón, José A.			3	
76.319.572	Barca Lois, Antonio			3	
36.947.824	Barrios Hernández, José Antonio				4
14.575.832	Bermo Díez, María Olga			3	
76.804.122	Bernárdez Lorenzo, M. del Carmen		2		4
4.561.830	Botija Buenache, Hernán			3	
29.757.224	Bueno Rodríguez, Felisa			3	
5.613.293	Camacho Rodríguez, M. Ángel			3	
					6
					6

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión				
51.592.360	Caro Vivar, Juan				4	
26.172.436	Carrión Hernández, Fernando				4	
40.950.337	Castellarnau Escola, José Antonio de			3		
17.390.776	Caturla Valdés, Ángel				4	6
74.816.148	Cerezo Requena, Montserrat			3		6
22.454.363	Colomina Fernández, Antonio Francisco					6
46.316.938	De Pedro Covalada, María Carmen		2	3		
42.014.162	Díaz Montelongo, Fernando Celso			3	4	
6.936.214	Durán Sevilla, José Antonio			3		
75.843.631	Enríquez Harana, José Luis			3		
1.394.994	Fernández García, Emilio Julián	1	2	3		
3.761.158	Fernández Hazas, Alejandro				4	
5.602.553	Fernández Jiménez, María Carmen	1				
30.428.590	Fernández Rodríguez, Manuel		2	3		
30.398.946	Frejo García, Ernesto Javier			3		
45.487.797	Gallardo Yebra, Ángeles	1		3		
45.461.909	Gallardo Yebra, Presentación	1		3		
33.361.389	García Campos, Jesús Enrique				3	6
70.507.516	García Carrasco, Francisco			3		6
50.931.541	García Elena, Manuel			3		6
51.700.244	García Mateo, Alfonso Carlos			3		
24.786.910	García Pons, María Carmen			3		6
24.155.744	García Varela, Ángel Luis			3		
35.889.118	Gil Bandín, Ramón	1				
25.096.302	González Lara, José			3		6
25.062.345	González Lara, Juan Antonio			3		6
9.729.453	González Pellitero, César	1				
35.906.010	Grobas García, M. del Carmen			3		5
31.405.116	Guisado Oliva, Manuel			3		6
3.077.859	Hernando Higes, María Ángeles			3		
30.787.144	Herrera Lope, María Jesús			3		
50.685.414	Hidalgo Antón, Juana					6
50.404.793	Lago Larrarte, José Manuel	1		3		
5.227.002	Lara Ávila, José Antonio			3		6
42.882.183	León Morera, Sofía	1				
75.651.139	León Palma, Antonio			3		
31.192.310	López Díaz-Crespo, Carmen		2			
24.900.632	López Martínez, Ana María			3		6
78.447.824	López Melián, Marcelino				4	
23.759.494	López Rodríguez, Manuel		2	3		
1.799.698	Maroto Benito, Miguel Ángel			3		6
12.716.853	Martín Martín, Jesús Ángel			3		6
4.557.148	Martínez Fuente, Julio			3		6
24.066.561	Martínez Galera, Ángel			3		
5.262.865	Mecha Tobachi, Sistumbe José			3		
40.950.248	Megía Burnao, Antonio Miguel			3		
24.865.326	Morientes Iglesias, Jorge			3		6
41.071.316	Moscoso Ruiz, José				4	
15.892.854	Muñoz Chinchureta, José M.			3	4	
19.418.130	Navarro Guillot, Emilio			3		
4.557.820	Olivares Montalvo, Etelvina			3		6
40.225.421	Omedes Audouard, Joan					6
4.576.176	Ortega Olalla, Fernando			3		6
11.947.544	Pedrero Robles, Carmen			3		6
31.169.884	Pena Martín, Juan			3	4	
51.309.109	Peral Viana, M. Ángel			3		
2.685.273	Piedra Méndez, Moisés		2		4	
4.582.798	Pozuelo Torrijos, Jesús			3		6
11.383.250	Rodríguez Estebas, M. Carmen				4	
7.432.595	Rodríguez González, Esteban				4	
30.068.570	Rodríguez Marañón, Francisco L.		2	3	4	
3.415.492	Rubio Jiménez, Juan Pedro				4	
30.051.561	Ruiz Miralles, Martín		2	3		
7.874.773	Sáenz Gallego, María Pilar			3		6
4.553.737	Samper Gil, José María			3		6
73.064.459	Sánchez Albarrillos, Dionisio				4	6
4.524.207	Sánchez Bellver, Constantino			3		6
31.182.939	Santos Gómez, Manuel			3	4	
2.515.008	Sanz de la Cruz, Ramiro			3		6
17.799.917	Sarriá González, Manuel			3	4	
4.562.434	Serrano Navarro, Nicolás M.			3		6
2.498.432	Soriano Garcés, José Manuel				4	
32.588.107	Taibo Ureba, Rafael				4	

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión			
		1	3	4	6
51.646.266	Timón Arroyo, Juan Miguel		3		6
4.582.020	Vadillo Almagro, Felipe		3		6
4.581.687	Vadillo Almagro, María Victoria		3		6
39.139.921	Varea Bertomeu, Isabel	1	3		
30.583.699	Vélez Pereda, Ignacio		3		6
51.899.505	Vilches López, Domingo		3		6
22.603.332	Villalta González, Rafael		3		
671.051	Vinuesa Rodríguez, M. Montserrat		3	4	
<i>Turno reserva discapacitados</i>					
30.438.394	Carmona Pistón, José		3		
2.179.146	Mateu Gamero, Juan Antonio		3		

Codificación de las causas de exclusión:

1. Presentar la solicitud fuera de plazo.
2. No haber pagado los derechos de examen correctamente.
3. No presentar el anexo V.
4. Carecer del título exigido en la convocatoria.
5. No aportar fotocopia del documento nacional de identidad o documentación equivalente.
6. No reunir los requisitos de la base 2.2 de la convocatoria.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

4080 *ORDEN de 2 de febrero de 1998 por la que se convoca concurso de méritos (referencia G1/98), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, para funcionarios de los grupos A, B, C, D y E.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por el artículo 1 de la Ley 23/1988, de 28 de julio, y artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del citado Reglamento, y de conformidad con el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, que autoriza excepcionalmente a las Administraciones Públicas la convocatoria de concursos de provisión de puestos de trabajo dirigidos a funcionarios destinados en las áreas, sectores o departamentos que se determinen, ha dispuesto convocar concurso para cubrir los puestos vacantes que se relacionan en el anexo I, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor del diagnóstico de situación de recursos humanos, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en la provincia de Madrid, exclusivamente los siguientes colectivos de funcionarios:

a) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que estén destinados, con carácter definitivo o provisional, o tengan su reserva en los Servicios Centrales o en los Periféricos situados en la provincia de Madrid, del Ministerio de Medio Ambiente y de sus organismos autónomos.

b) Los funcionarios de carrera de la Administración del Estado en servicio activo o en cualquier situación administrativa con derecho a reserva de puesto, que tengan destino definitivo, adscripción provisional o reserva en los Servicios Centrales, o los Periféricos en Madrid, de los Ministerios, organismos autónomos así como de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, que a continuación se enumeran:

Ministerios: De Fomento; de Educación y Cultura; de Industria y Energía; de Agricultura, Pesca y Alimentación y todos los organismos autónomos dependientes de los Ministerios anteriores. Ministerio de Sanidad y Consumo (excluyendo el INSALUD), y sus organismos autónomos. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (incluyendo el IMSERSO y excluyendo el resto de entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social), y sus organismos autónomos, excepto el INEM.

B) Para obtener puestos situados en otras provincias distintas de Madrid, podrán participar todos los funcionarios, sin ninguna limitación por razón del Ministerio en el que prestan servicio o de su municipio de destino, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión.

2. Cumplidos los requisitos expuestos en el apartado anterior, podrán tomar parte en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado y, en su caso, de las correspondientes Administraciones Públicas que pertenezcan a Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que reúnan los requisitos establecidos en las correspondientes relaciones del puesto de trabajo del Ministerio de Medio Ambiente, y que figuran en el anexo I de esta Orden.

Segunda.—1. Los funcionarios con destino definitivo deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en el concurso, salvo que:

a) Concurran únicamente para cubrir vacantes en el ámbito de la Secretaría de Estado o, en su defecto, en el Departamento ministerial donde estén destinados.

b) Hayan sido cesados o removidos de su anterior destino obtenido por libre designación o concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.

c) Procedan de un puesto de trabajo suprimido.

2. Los funcionarios en situación de servicios en Comunidades Autónomas, sólo podrán tomar parte en el presente concurso si, al término del plazo de presentación de instancias, han transcurrido dos años desde su transferencia o traslado.